



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Educación

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2020/000102

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: REDACCIÓN Y DIRECCIÓN AMPLIACIÓN 12+4 UDS. EN NUEVO IES DE SEGOVIA

OBJETO DEL CONTRATO: Redacción de proyecto básico y de ejecución, Elaboración de maqueta, Dirección facultativa y Coordinación de seguridad y salud para la Ampliación del nuevo Instituto de Educación Secundaria en Segovia.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Anticipada

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Construcciones

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En la programación de Inversiones de la Dirección General de Política Educativa Escolar para el ejercicio 2020 figura el expediente de referencia, con la finalidad de poder cumplir con los objetivos de escolarización.

Resulta necesario disponer de un nuevo centro por sustitución, mediante la ampliación de ESO y Bachillerato en el nuevo IES de Segovia, debido a la falta de idoneidad del edificio actual, lo que exige su traslado a un nuevo edificio que se construirá en la misma parcela en la que actualmente se encuentra en ejecución un edificio para Ciclos Formativos.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2020	G/322A02/62100/6	0702	155.785,12 €	32.714,88 €	188.500,00 €
2021	G/322A02/62100/6	0702	15.578,51 €	3.271,49 €	18.850,00 €
2022	G/322A02/62100/6	0702	109.049,59 €	22.900,41 €	131.950,00 €
2023	G/322A02/62100/6	0702	31.157,03 €	6.542,97 €	37.700,00 €
TOTAL					377.000,00 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: La prestación de redacción de proyecto tendrá una duración de 5 meses y medio.

La prestación de dirección de obra tendrá una duración igual a la del contrato de obra del que es complementario, más el plazo estimado para la liquidación del contrato de obra (Art.29.7 LCSP).

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: Sí





**Junta de
Castilla y León**

DESCRIPCIÓN DE LOS PLAZOS PARCIALES: REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO: 1,5 MESES.
REDACCIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN: 4 MESES
DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SS.: La misma duración del contrato de obra, hasta la liquidación del mismo.

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 36FL9S03QYP4KNV6FAEM7U

Fecha Firma: 03/07/2019 14:53:50 Fecha copia: 03/07/2019 14:54:16

Firmado en Valladolid por , El Consejero de Educación FERNANDO REY MARTINEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=36FL9S03QYP4KNV6FAEM7U> para visualizar el documento original

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL EXPEDIENTE		
Expediente: A2020/000102 REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ELABORACIÓN DE MAQUETA, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA AMPLIACIÓN DE ESO Y BACHILLERATO 12+4 UDS. EN EL NUEVO INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE SEGOVIA		
Actuación: CONTRATO AÑO 2020		
Contrato cofinanciado por varias Consejerías: NO		
Servicio promotor: SERVICIO DE CONSTRUCCIONES		
Calificación del contrato: SERVICIO , de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 LCSP*		
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO		
Tramitación: ORDINARIA y ANTICIPADA , de acuerdo con lo que establecen los artículos 116 y 117 LCSP*.		
Ejercicio presupuestario al que queda referida la condición suspensiva de existencia de crédito: 2020		
Contrato sujeto a una regulación armonizada: Sí , de acuerdo con el artículo 22 LCSP*		
Presupuesto base de licitación: Importe neto: 311.570,25 € I.V.A. al 21%: 65.429,75 € Total: 377.000,00 €		
Valor estimado: 311.570,25 €		
Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe/Euros
07.02 322A02 62100.6	2020	188.500 €
07.02 322A02 62100.6	2021	18.850 €
07.02 322A02 62100.6	2022	131.950 €
07.02 322A02 62100.6	2023	37.700 €
Plazo de ejecución: <ul style="list-style-type: none"> - Redacción de proyecto básico: Un mes y quince días. - Redacción de proyecto de ejecución: Cuatro meses. - Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud: El resultante de la ejecución de la obra 		
Prórroga: El contrato no podrá prorrogarse.		
Lotes: NO Justificación de la no división en lotes: Los trabajos objeto de este contrato deben ser llevados a cabo de forma que la Redacción de proyecto y Dirección Facultativa de las obras correspondientes se realice por un único adjudicatario que sea conocedor de todos los aspectos del futuro edificio como unidad funcional no susceptible de utilización o aprovechamiento separado, no permitiéndose la división en lotes al tratarse el resultado de un bien inmueble completo.		
Modificación convencional del contrato: NO.		



*Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE Núm.272, de 9 de noviembre de 2017)

VISTA la propuesta formulada por el Centro directivo promotor del contrato, relativa a la contratación reseñada en el epígrafe, resultan de la misma los siguientes

ANTECEDENTES

Se han realizado las actuaciones preceptivas que exige la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La adjudicación del contrato por el procedimiento descrito tiene su fundamento en los 131 y 156 y siguientes de la LCSP, por tratarse del procedimiento ordinario que garantiza el cumplimiento íntegro de los principios de la contratación pública.

Segundo.- La calificación del contrato, su modalidad de tramitación y sujeción a una regulación armonizada, son las descritas en el cuadro de características del expediente y se fundamentan en los preceptos señalados de la LCSP.

Tercero.- La aprobación del gasto y la adjudicación del contrato quedan sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el estado de gastos del Presupuesto del ejercicio indicado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la ORDEN HAC/1430/2003, de 3 de noviembre, sobre tramitación anticipada de expedientes de gasto (B.O.C y L.- N.º 218, de 10 de noviembre de 2003), en relación con el artículo 117 de la Ley 2/2006, de 3 mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Cuarto.- La facultad para celebrar este contrato corresponde al Consejero de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.



Por todo ello, **DISPONGO:**

Aprobar la iniciación del expediente de contratación A2020/000102 REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ELABORACIÓN DE MAQUETA, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA AMPLIACIÓN DE ESO Y BACHILLERATO 12+4 UDS. EN EL NUEVO INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE SEGOVIA, de acuerdo con las características descritas.

